



EXPEDIENTE N°: 1.730.705/16

En la Ciudad de Buenos Aires a los **20 días del mes de Septiembre de 2016**, siendo las 14 hs. comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y DE MERCADOS PARTICULARES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Claudio BURGOS, en calidad de Secretario General, Daniel CAMERA, Laura DIAZ, María Cristina MERLO, Luis Rolando TRONCOSO, Norberto AGUERO, Jorge Javier DESALVO, por una parte; y por la otra, en representación de la **FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES DE MERCADOS FRUTIHORTICOLAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, los señores Juan PERLO, Carlos OTRINO, Osvaldo BERRA, Gustavo SULETA, Sergio CABALLERO y Nelson TAGLIATORI.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y luego de un largo intercambio de palabras, las partes **conjuntamente manifiestan**: Que acuerdan fijar una 'suma extraordinaria no remunerativa' de \$1.300 para cada trabajador, a hacerse efectiva los meses de septiembre y octubre del corriente.-----

Por otro lado, toma la palabra el **sector sindical**, quien manifiesta: Que ratifica la presentación obrante a fojas 7/8 y solicita que el Mercado Concentrador de la Provincia de Neuquén (Ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén) sea citado a las próximas negociaciones.-----

Cedida la palabra al **sector empresario**, manifiesta: Que no consideran oportuna en esta instancia, y sin contar con la presencia de los afectados, discutir la posibilidad de otorgamiento del porcentaje solicitado por compensación de zona desfavorable o inhóspita.-----

En este estado el Funcionario Actuante, hace saber a las partes que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

No siendo para más, se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO